

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- AGUILAR, T., J. I., 2009, “La responsabilidad civil objetiva por daños ambientales y su regulación en México”, *Medio Ambiente & Derecho*, núm. 18.
- ANGLÉS HERNÁNDEZ, M., 2015a, “Acciones colectivas en materia de protección ambiental. Fallas de origen”, *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, núm. 144.
- ANGLÉS HERNÁNDEZ, M., 2015b, “Derecho a un medio ambiente sano en México: de la constitucionalidad a la convencionalidad”, en CARBONELL, M. y CRUZ B., O. (coords.), *Historia y Constitución. Homenaje a José Luis Sobreros Fernández*, t. I, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- ANGLÉS HERNÁNDEZ, M., 2017, “Algunas vías de acceso a la justicia ambiental”, en ESQUIVEL, G. et al. (coords.), *Cien ensayos para el Centenario, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, t. 2, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- ANGLÉS HERNÁNDEZ, M. y TEJADO GALLEGOS, M., 2020, “La Covid-19 como detonante de un pacto mundial por el medio ambiente jurídicamente vinculante”, en JIMÉNEZ GUANIPA, H. y ANGLÉS HERNÁNDEZ, M. (coords.), *La emergencia sanitaria Covid-19 a la luz de la emergencia climática. Retos y oportunidades*, Bogotá, Fundación Heinrich Böll-Red Internacional sobre Cambio Climático, Energía y Derechos Humanos.
- ANDORNO, R., 2008, “Principio de precaución”, en TEALDI, J. C. (dir.), *Diccionario latinoamericano de bioética*, Bogotá, UNESCO-Universidad Nacional de Colombia.
- BERTELSEN REPETTO, R., 1998, “El recurso de protección y el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación. Examen de quince años de jurisprudencia”, *Revista Chilena de Derecho*, vol. 25, núm. 1, enero-marzo.
- BOYD, D., 2012, *The Environmental Rights Revolution. A Global Study of Constitutions, Human Rights, and the Environment*, Vancouver, UBC Press.
- BRAMONT A. T., L. M., 2002, “Los delitos ecológicos y sus problemas”, en FRANCISKOVIC I., M. (comp.), *Derecho ambiental*, Lima, Gráfica Horizonte.

- BRAÑES, R., 2000a, “El acceso a la justicia ambiental en América Latina: derecho ambiental y desarrollo sustentable”, en VV. AA., *Memorias del Simposio Judicial sobre Derecho Ambiental y Desarrollo Sustentable: El acceso a la justicia ambiental en América Latina*, México, PNUMA-PROFEPA.
- BRAÑES, R., 2000b, *Manual de derecho ambiental mexicano*, 2a. ed., México, Fundación Mexicana para la Educación Ambiental-Fondo de Cultura Económica.
- CAFFERATTA, N., 2004, *Introducción al derecho ambiental*, México, SEMARNAT-INE-PNUMA.
- CASTAÑÓN DEL V., M., 2006. *Valoración del daño ambiental*, México, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.
- CNDH, 2018, *Recomendación General 32/2018 sobre las violaciones a los derechos humanos a la salud. Un nivel de vida adecuado, medio ambiente sano, e información pública ocasionadas por la contaminación atmosférica urbana*, México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- DUPUY, P. M. y VIÑUALES, J., 2015, *International Environmental Law*, Cambridge, Cambridge University Press.
- FIGUEROA N., A., 2005, “Tributos ambientales en México. Una revisión de su evolución y problemas”, *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, vol. 38, núm. 114.
- GUTIÉRREZ NÁJERA, R., 2011, *Introducción al estudio del derecho ambiental*, 7a. ed., México, Porrúa.
- INECC, 2017, *Evaluación Estratégica del Programa Especial de Cambio Climático 2014-2018. Informe final*, México, Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.
- IPCC, 2014, *Climate Change 2014: Synthesis Report. Contribution of Working Groups I, II and III to the Fifth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change*, Ginebra, IPCC.
- KREUTER-KIRCHHOF, Ch., 2012, “Atmosphere, International Protection”, *Encyclopedia of Public International Law*, Heidelberg, Max Planck Institute for Comparative Public Law and International Law-Oxford University Press.
- LOPERENA ROTA, D., 1998, *El derecho al medio ambiente adecuado*, Madrid, Civitas.
- LOZANO CUTANDA, B., 2005, “La responsabilidad por daños ambientales: la situación actual y el nuevo sistema de «responsabilidad de derecho público» que introduce la directiva 2004/35/CE”, *Medio Ambiente & Derecho*, núms. 12-13.
- MALPICA DE LAMADRID, L., 2002, *La influencia del derecho internacional en el derecho mexicano. La apertura del modelo de desarrollo de México*, México, Limusa.

- MILLENNIUM ECOSYSTEM ASSESSMENT, 2005, *Ecosystems and Human Well-Being: Wetlands and Water Synthesis*, Washington D. C., WRI.
- NACIONES UNIDAS, 2015, *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, Nueva York, Naciones Unidas.
- OIT, 2011, *Informe de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones*, Ginebra, Organización Internacional del Trabajo.
- OMS, 2006, *Guías de calidad del aire de la OMS relativas al material particulado, el ozono, el dióxido de nitrógeno y el dióxido de azufre. Actualización mundial 2005*, Ginebra, Organización Mundial de la Salud.
- PEÑA CHACÓN, M., 2003, “La transversalidad del derecho ambiental y su influencia sobre el instituto de la propiedad y otros derechos reales”, *Lex. Difusión y Análisis*, núm. 96.
- PEÑA CHACÓN, M., 2009, “Daño ambiental y prescripción”, *Medio Ambiente & Derecho*, núm.19.
- RUSSELL, C. y POWELL, P., 2002, “Practical Considerations and Comparisons of Instruments of Environmental Policy”, en VAN DEN BERGH, J. (ed.), *Handbook of Environmental and Resource Economics*, United Kingdom, Edward Elgar Publishing.
- TEJADO GALLEGOS, M., 2014, *La contaminación del suelo por residuos peligrosos y su regulación en México*, México, UNAM-Editorial Flores.
- LORENZETTI, R. L., 2008, *Teoría del derecho ambiental*, México, Porrúa.
- SANDS, P. et al., 2012, *Principles of International Environmental Law*, 3a. ed., Cambridge, Cambridge University Press.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- ALEXY, R., 2001, *Teoría de los derechos fundamentales*, traducción de E. Garzón Valdés, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales.
- ANGLÉS HERNÁNDEZ, M., 2016a, *Agua y derechos humanos*, México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- ANGLÉS HERNÁNDEZ, M., 2016b, “La responsabilidad internacional ante la expropiación indirecta: inversión extranjera vs. medio ambiente”, en MOREIRA, A. C. y PRIETO, S., R. (dirs.), *Responsabilidad internacional del Estado y medio ambiente. Un debate urgente*, Bogotá, Sociedad Latinoamericana de Derecho Ambiental-Pontificia Universidad Javeriana.
- ANGLÉS HERNÁNDEZ, M., 2019, “La regresión ambiental en el sector hidrocarburos mexicano”, en ANGLÉS HERNÁNDEZ, M. y PALOMINO GUE-

- RRERO, M. (coords.), *Aportes sobre la configuración del derecho energético en México*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas-Comisión Reguladora de Energía.
- BEYERLIN, U. y MARAUHN, T., 2011, *International Environmental Law*, Portland, Hart-CH Beck-Nomos.
- BORRÀS PENTINAT, S., 2004, “Análisis jurídico del principio de responsabilidades comunes, pero diferenciadas”, *Seqüència*, núm. 49.
- BRIASSOULIS, H., 1989, “Theoretical Orientations in Environmental Planning: An Inquiry into Alternative Approaches”, *Environmental Management*, Vol. 13 (4), 381-392.
- CCA, 2014, *Ex Hacienda El Hospital II y III: expediente de hechos relativo a las peticiones SEM-06-003 y SEM-06-004*, Montreal, Comisión para la Cooperación Ambiental.
- CCA, 2015, *Informe final de evaluación del Plan de Acción Regional de América del Norte sobre Monitoreo y Evaluación Ambientales*, Canadá, Comisión para la Cooperación Ambiental.
- CHAYES, A. y CHAYES, A. H., 1993, “On Compliance”, *International Organization*, vol. 47 (2).
- CIDH, 1997, *Informe sobre la Situación de los Derechos Humanos en Ecuador*, Washington, D. C., Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- CONAGUA, 2014, *Diagnóstico para el reforzamiento y ampliación del Programa Directo de Agua Limpia E004*. México, Comisión Nacional del Agua.
- CONANP, 2017, *Áreas naturales protegidas decretadas*, México, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.
- ESPINOSA, D. *et al.*, 2008, “El conocimiento biogeográfico de las especies y su regionalización natural”, en *Capital Natural de México*, vol. I. Conocimiento actual de la biodiversidad, México, CONABIO.
- ESTEVE PARDO, J., 2007, “La regulación de la economía desde el Estado garante”, en VV. AA., *La autonomía municipal, administración y regulación económica, títulos académicos y profesionales*, Navarra, Thomson Reuters-Aranzadi.
- FERRER MAC-GREGOR, E., 2011, “Interpretación conforme y control difuso de convencionalidad. El nuevo paradigma para el juez mexicano”, en CARBONELL, M. y SALAZAR, P. (coords.), *La reforma constitucional de derechos humanos: un nuevo paradigma*, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- FERRER MAC-GREGOR, E., 2014, “Control de convencionalidad (sede interna)”, en FERRER M.-G., E. *et al.* (coords.), *Diccionario de derecho procesal*

- constitucional y convencional*, t. I, México, Poder Judicial de la Federación, Consejo de la Judicatura Federal-UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- GARCIA, M. da G., 2015, *O lugar do direito na protecção do ambiente*, Coimbra, Almedina.
- GIANNINI, G., 2000, *Il risarcimento del danno alla persona nella giurisprudenza*, Milano, Giuffrè.
- GULBRANDSEN, L. H., 2010, *Transnational Environmental Governance: The Emergence and Effects of the Certification of Forests and Fisheries*, Cheltenham, Edward Elgar.
- GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ, B., 1868, *Código ó estudios fundamentales sobre el derecho civil español*, 2a. ed., t. II, Madrid, Librería de Sánchez.
- HARDIN, G., 1968, “The Tragedy of Commons”, *Science*, vol. 162, núm. 3859, diciembre.
- HERDEGEN, M., 2005, *Derecho internacional público*, México, UNAM-Konrad Adenauer Stiftung.
- HOWLETT, M., 2007, “What is a Policy Instrument? Policy Tools, Policy Mixes and Policy Implementation Styles”, en PEARL, E., HILL, M. y HOWLETT, M. (eds.), *Designing Government. From Instruments to Governance*, Canada, McGill-Queen’s University Press.
- HUERTA OCHOA, C., 1998, “Las normas oficiales mexicanas en el ordenamiento jurídico mexicano”, *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, núm. 92.
- IEA, 2014, *CO₂ Emissions from Fuel Combustion*, Paris, International Energy Agency.
- INEGI, 2015, *Encuesta Intercensal 2015*, México, Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- INSP, 2017, *Estimación de impactos en salud por contaminación atmosférica en la región centro del país y alternativas de control*, México, Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.
- IUCN, 2013, *The IUCN Red List of Threatened Species Strategic Plan 2013-2020*, Gland, International Union for Conservation of Nature.
- JAQUENOD DE ZSÖGÖN, S., 1996, *Iniciación al derecho ambiental*, Madrid, Dykinson.
- LOUKA, E., 2006, *International Environmental Law Fairness, Effectiveness, and World Order*, Cambridge, Cambridge University Press.
- MARTÍN MATEO, R., 1994, *Nuevos instrumentos de tutela ambiental: ecoetiquetas, ecoauditorías y derecho a la información*, Madrid, Trivium.

- MOLINA, Mario *et al*, 2017, *El cambio climático. Causas, efectos y soluciones*, México, FCE-SEP-CONACYT.
- MOORE, P., 2006, *Wetlands*, New York, Chelsea House.
- MORELLO, A. M. *et al.*, 1983, “La defensa de los intereses difusos”, en MORELLO, A. M. *et al.*, *La justicia entre dos épocas*, La Plata, Librería Editora Platense.
- MURILLO, F., F. J. y OROZCO, A., J., 2006, *El turismo alternativo en las áreas naturales protegidas*, México, Universidad de Guadalajara.
- NACIONES UNIDAS, 1996, *Opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de armas nucleares*, Nueva York, Asamblea General.
- NACIONES UNIDAS, 2007, *Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas*, Nueva York, Asamblea General.
- NACIONES UNIDAS, 2014, *Primer informe sobre la protección de la atmósfera. Preparado por el Sr. Shinya Murase, Relator Especial*, Ginebra, Comisión de Derecho Internacional.
- OCDE, 2013, *Evaluación de la OCDE sobre el desempeño ambiental: México 2013*, París, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.
- OEA, 2001, *Resolución Derechos Humanos y Medio Ambiente*, Washington, D. C., Organización de los Estados Americanos.
- OIT, 2007, *Convenio No. 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes*, 2a. ed., Lima, Organización Internacional del Trabajo.
- PÉREZ ESPEJO, R., 2010, *Introducción a las economías de la naturaleza*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Económicas.
- PEÑA CHACÓN, M., 2016, *Derecho ambiental efectivo*, San José, Universidad de Costa Rica.
- PRIEUR, M., 2012, “Non-regression in Environmental Law”, *S.A.P.I.E.N.S.*, vol. 5, núm. 2.
- RAMÍREZ, D. y RAMÍREZ, J., 2014, *Derecho ambiental y desarrollo sustentable*, 2a. ed., México, Porrúa.
- RAYFUSE, R., 2007, “Biological Resources”, en BODANSKY, D. *et al.*, *The Oxford Handbook of International Environmental Law*, Cambridge, Oxford University Press.
- REAL FERRER, G., 2003, “La solidaridad en el derecho administrativo”, *Revista de Administración Pública*, núm. 161, mayo-agosto.
- RODRÍGUEZ, M., G., ARJONA, J., y FAJARDO, Z., 2013, *Bloque de constitucionalidad*, México, SCJN-Oficina en México del Alto Comisionado de las

- Naciones Unidas para los Derechos Humanos-Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- ROPERO, C., J., 2006, “El medio ambiente como bien jurídico susceptible de protección jurídico penal”, *Letras Jurídicas*, vol. 13, enero-junio.
- ROSETE VERGES, F., 2006, *Semblanza histórica del ordenamiento ecológico territorial en México; una perspectiva institucional*, México, SEMARNAT-INE.
- ROWLANDS, I. H., 2010, “Atmosphere and Outer Space”, en BODANSKY, D. et al, *The Oxford Handbook of International Environmental Law*, Cambridge, Oxford University Press.
- SCHATAN, C., 1996, “Efectos del TLCAN en el cuidado del medio ambiente en México”, *Comercio exterior*, marzo.
- SEDEMA, 2015, *5o. Informe de Gobierno*, México, Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México.
- SEMARNAT, 2013, *Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018*, México, SEMARNAT.
- SEMARNAT, 2015, *Informe de la situación del medio ambiente en México*, México, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- SEMARNAT, 2016, *Ordenamientos Ecológicos Expedidos*, México, SEMARNAT.
- SEMARNAT, CONAGUA, 2016, *Estadísticas del agua en México, edición 2016*, México, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales-Comisión Nacional del Agua.
- SEMARNAT, EPA, 2016, *Programa Ambiental México-Estados Unidos: Frontera 2020. Reporte de logros 2014-2015*, México, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- SHAW, M., 2003, *International Law*, 5a. ed., Cambridge, Cambridge University Press.
- SHCP, 2015, *Resolución Miscelánea Fiscal para 2016 y su anexo 19*, México, *Diario Oficial de la Federación*, 23 de diciembre de 2015.
- SULLIVAN, C., 2013, “Agua dulce”, *Tunza Revista del PNUMA*, 4.
- TEJADO GALLEGOS, M., 2015, “La responsabilidad internacional en materia ambiental; análisis del caso “Trail Smelter””, *Revista Iberoamericana de Derecho Ambiental y Recursos Naturales*, núm. 15.
- UICN, 2015, *Informe anual UICN 2015*, Gland, Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.
- UNEP, 2016, *GEO-6 Regional Assessment for Latin America and the Caribbean*, Nairobi, United Nations Environment Programme.

- UNESCO, 2015, *Water for a sustainable world. The United Nations World Water Development Report*, New York, UNESCO.
- VAN ASSELT, H., 2012, “Managing the Fragmentation of International Environmental Law: Forests at the Intersection of the Climate and Biodiversity Regimes”, *Journal of International Law and Politics*, vol. 44, núm. 4, 1205.
- WHO, 2016, *Ambient air Pollution: a Global Assessment of Exposure and Burden of Disease*, Geneva, World Health Organization.
- ZLATA, D. de C., 2001, “Los principios de prevención y precaución en materia ambiental en el sistema internacional y en el interamericano”, en *Jornadas de Derecho Internacional*, Washington, D. C., Organización de los Estados Americanos.

TESIS AISLADAS Y DE JURISPRUDENCIA NACIONAL

- Amparo en revisión 631/2012, *Suprema Corte de Justicia de la Nación*, Acuerdo de la Primera Sala, 8 de mayo de 2013.
- Controversia Constitucional 72/2008, *Suprema Corte de Justicia de la Nación*, 12 de mayo de 2011.
- Tesis 1a. CCII, *Semanario Judicial de la Federación Publicación*, Décima Época, 01 de diciembre de 2017.
- Tesis 1a. CCXLIX, *Semanario Judicial de la Federación*, Décima Época, 8 de diciembre de 2017.
- Tesis 1a. XLIII, *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Décima Época, Libro XVII, febrero de 2013, p. 822.
- Tesis 1a./J. 113, *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Décima Época, Libro III, diciembre de 2011, p. 2206.
- Tesis 1a./J. 21, *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Décima Época, Libro XIV, noviembre de 2012, p. 610.
- Tesis 1a./J. 22, *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Décima Época, Libro XIV, noviembre de 2012, p. 609.
- Tesis 2204, *Suprema Corte de Justicia de la Nación*, Séptima Época, Apéndice 2000, t. II, p. 1035.
- Tesis 2a. XXXIII, *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Décima Época, Libro VIII, mayo de 2012, p. 1347.
- Tesis 5. I.7o.A.8 K, *Tribunales Colegiados de Circuito*, *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Décima Época, libro XII, septiembre de 2012, p. 1679.

- Tesis I.15°.A.14 A, *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*, Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, libro 18, mayo de 2015, p. 2404.
- Tesis I.1o.A.101 A, *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*, Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, libro 20, julio de 2015, p. 1758.
- Tesis I.3o.A.17 A, *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*, Décima Época, libro 29, abril de 2016, p. 2507.
- Tesis I.4o.A. J/2, *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, libro XXV, octubre de 2013, p. 1627.
- Tesis I.4°.A.464 A, *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Novena Época, t. XXI, febrero de 2005, p. 1744.
- Tesis I.4o.A.810 A, Tribunales Colegiados de Circuito, Décima Época, *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*, Libro IX, agosto del 2012, p. 1808.
- Tesis I.7o.A.142 A, Tribunales Colegiados de Circuito. Décima Época, *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*, libro 35, octubre de 2016, p. 2855.
- Tesis III.2o.P.86 P, Tribunales Colegiados y de Circuito, Novena Época, *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*, t. XVII, mayo de 2003, p. 1256.
- Tesis III.6o.A.25 A, Tribunales Colegiados de Circuito, Décima Época, *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*, libro 77, agosto de 2020, tomo VI, p. 6206.
- Tesis LXXII, *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Novena. Época, t. XXXII, agosto de 2010, p. 460.
- Tesis P./J. 20, *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*, Décima Época, libro 5, abril de 2014, p. 202.
- Tesis P./J. 21, *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*, Décima Época, libro 5, abril de 2014, p. 204.
- Tesis P./J. 36, *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Décima Época, libro I, octubre de 2011, p. 297.
- Tesis P./J. 38, *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Décima Época, libro I, octubre de 2011, p. 288.
- Tesis P./J. 54, Jurisprudencia, *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Novena Época, vol. XXVII, junio de 2008, p. 743.
- Tesis XI.1o.A.T.1 K, *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Tribunales Colegiados de Circuito, Décima Época, libro XII, septiembre de 2012, p. 1502.

JURISPRUDENCIA INTERNACIONAL

International Court of Justice

- ICJ, 1949, *The Corfu Channel Case. Judgment*, International Court of Justice.
- ICJ, 1995, *Request for an Examination of the Situation in accordance with paragraph 63 of the Court's Judgment of 20 December 1974 in the Nuclear Tests (New Zealand v. France) case, Order of 22 September 1995*, International Court of Justice.
- ICJ, 1996, *Legality of the Threat or Use of Nuclear Weapons, Advisory Opinion*, International Court of Justice.
- ICJ, 1997a, *Gabcikovo-Nagymaros Project (Hungary/Slovakia), Judgment*, International Court of Justice.
- ICJ, 1997b, *Gabcikovo-Nagymaros Project (Hungary/Slovakia), Separate Opinion of Vice-President Weeramantry*, International Court of Justice.
- ICJ, 2010a, *Pulp Mills on the River Uruguay (Argentina v. Uruguay), Judgment*, International Court of Justice.
- ICJ, 2010b, *Pulp Mills on the River Uruguay (Argentina v. Uruguay), Judgment, Dissenting Opinion of Judge ad hoc Vinuesa*, International Court of Justice.
- ICJ, 2010c, *Pulp Mills on the River Uruguay (Argentina v. Uruguay), Judgment, Separate Opinion of Judge Cañçado Trindade*, International Court of Justice.
- ICJ, 2015, *Certain activities carried out by Nicaragua in the border area (Costa Rica v. Nicaragua) and Construction of a road in Costa Rica along the San Juan River (Nicaragua v. Costa Rica), Judgment*, International Court of Justice.

Corte Interamericana de Derechos Humanos

- Corte IDH, 1993, *Opinión consultiva OC-13/93 del 16 de julio de 1993 ciertas atribuciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (arts. 41, 42, 44, 46, 47, 50 y 51 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos)*, Costa Rica, Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- Corte IDH, 2003, *Opinión Consultiva OC-18/03, Solicitada por los Estados Unidos Mexicanos, condición jurídica y derechos de los migrantes indocumentados*, Costa Rica, Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- Corte IDH, 2005, *Caso Comunidad indígena Yákye Axa vs. Paraguay*. Sentencia del 17 de junio, Costa Rica, Corte Interamericana de Derechos Humanos.

- Corte IDH, 2006a, *Caso Comunidad Indígena Sawhoyamaxa vs. Paraguay*. Sentencia del 29 de marzo, Costa Rica, Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- Corte IDH, 2006b, *Caso Claude Reyes y otros c. Chile*. Sentencia del 19 de septiembre, Costa Rica, Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- Corte IDH, 2010a, *Caso Comunidad Indígena Xákmok Kásek vs. Paraguay*. Sentencia del 24 de agosto, Costa Rica, Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- Corte IDH, 2010b, *Caso Vélez Loor vs. Panamá*. Sentencia del 23 de noviembre de 2010, Costa Rica, Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- Corte IDH, 2017, *Opinión consultiva OC-23/17 solicitada por la República de Colombia, Medio ambiente y derechos humano*, Costa Rica, Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- Corte IDH, 2008, *Caso Saramaka vs. Surinam*. Sentencia del 12 de agosto, Costa Rica, Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- Corte IDH, 2020, *Caso Comunidades Indígenas Miembros de la Asociación Lhaka Honhat (Nuestra Tierra) vs. Argentina*. Sentencia de 6 de febrero (fondo, reparaciones y costas), Costa Rica, Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Permanent Court of Arbitration

- PCA, 2004, *Rhine Chlorides Arbitration concerning the Auditing of Accounts (The Netherlands vs. France)*, Permanent Court of Arbitration.
- PCA, 2005, *Iron Rhine Arbitration (Belgium vs. Netherlands)*, Permanent Court of Arbitration.